

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07 - 2018-MDVO.CM.

Veintiséis de Octubre, 09 de julio del 2018.

VISTO:

El Dictamen N° 02-2018/ COM. N° III. "SCYDC"; de fecha 25 de junio de 2018, de la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; Informe N° 351-2018-MDVO-GAJ, de fecha 22 de junio de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 018- 2018- MDVO-SGSC-M, de fecha 11 de junio de 2018, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana; entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

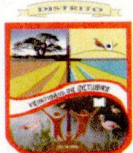
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de la Constitución, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 30º del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Unidad Orgánica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 018-MDVO-SGSC-M, de fecha 11 de junio del 2018, el Subgerente de Seguridad Ciudadana, señala entre otros que el día 24 de mayo del 2018, se reunieron los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Distrital Veintiséis de Octubre, a fin de aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana-2018, del Distrito Veintiséis de Octubre, actualizado y Articulado al Programa Presupuestal PP 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad Ciudadana", tal como consta en el Acta. Motivo por los cuales deriva al Despacho de Alcaldía el presente proyecto para que se ratifique ante el Pleno de Concejo Municipal, por lo que en atención a ello solicita opinión legal correspondiente;

Que, con Informe N° 0351-2018-MDVO-GAJ, de fecha 22 de junio de 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente se Apruebe el Proyecto de Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 Distrito Veintiséis de Octubre Actualizado y Articulado al Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana". Por lo que recomienda sea elevado la presente al Pleno de Concejo Municipal, para que sea tratado y debatido en las Próxima Sesión de Concejo Municipal previo Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 07 - 2018-MDVO.CM.

Que, mediante Dictamen N° 02-2018/ COM. N° III. "SCYDC"; de fecha 25 de junio de 2018, la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil recomienda al Pleno del Concejo Aprobar la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, distrito Veintiséis de Octubre Actualizado y Articulado al Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana";

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9º numeral 8 y los artículos 39º y 40º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, luego de la exposición, debate y deliberación, de los señores regidores municipales y que corren en el Libro de Actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo y con dispensa de lectura y aprobación de Acta; el Pleno del Concejo Distrital Veintiséis de Octubre por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2018, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, ACTUALIZADO Y ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP) 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que **RATIFICA** el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018, distrito Veintiséis de Octubre, Actualizado y Articulado al Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad Ciudadana"; aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del distrito Veintiséis de Octubre, según Acta de fecha 24 de mayo de 2018, que como anexo forma parte de la presente ordenanza, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental y Subgerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Secretaria General, su publicación en el Diario Oficial de Circulación Regional; a la Unidad de Planeamiento, Informática y Estadística, la publicación en la página Web <http://muniveintiseisdeoctubre.gob.pe/de> la Municipalidad; y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de lo dispuesto en el presente Ordenanza al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del distrito Veintiséis de Octubre; al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC; Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas; y Subgerencia de Seguridad Ciudadana, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C.P.C. Práxedes Chacabunga Huamán
ALCALDE